



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excm. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 77, fecha: miércoles, 23 de Abril de 2025

### AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TENDILLA

#### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2025

Acuerdo del Pleno de fecha 20/03/2025 del Ayuntamiento de Tendilla por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto General para el ejercicio 2025.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

CUADRO RESUMEN ESTADO DE INGRESOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS	
1	Impuestos Directos	231390,09	
2	Impuestos Indirectos	8000,00	
3	Tasas y Otros Ingresos	139359,99	
4	Transferencias Corrientes	76000,00	
5	Ingresos Patrimoniales	10.825,92	
6	Enajenación de Inversiones Reales	0,00	
7	Transferencias de Capital	0,00	
8	Activos Financieros	0,00	
9	Pasivos Financieros	0,00	
TOTAL INGRESOS		465576,00€	
CUADRO RESUMEN DE GASTOS			
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS	
1	Gastos de personal	164.681,46	
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	230.362,67	



3	Gastos financieros	3.650,00
4	Transferencias corrientes	47.863,43
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	14200,00
7	Transferencias de capital	500,00
8	Activos Financieros	
9	Pasivos Financieros	4.318,44
TOTAL GASTOS		465576,00 €

## PLANTILLA DE PERSONAL

### PERSONAL FUNCIONARIO

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	GRUPO	COMPLEMENTO DESTINO	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	OBSERVACIONES
1	Auxiliar administrativo	C2	14	4142,74€ (anual)	Jornada completa
2	Secretaría- Intervención	A1	26	8146,32€ (anual)	Agrupada (60% jornada)

### PERSONAL LABORAL

N.º ORDEN	DENOMINACIÓN	JORNADA
1	Auxiliar administrativo	Parcial (53,33%)
2	Oficial 1ª	Completa
3	Peón 1	Completa
4	Peón 2	Completa
5	Taquillero	Completa / temporal
6	Socorrista	Completa / temporal
7	Peón	Completa / temporal (plan empleo)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Tendilla a 21 de abril de 2025. El Alcalde-Presidente: Jesús María Muñoz Sánchez.



---

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

---

Cod. Verificación: 56dda59e85f9edc51d479883c5b0f8760f2dd08d